



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

TEJADO

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 26 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en relación con el artículo 23 de la Ley 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, se hace público debido al incumplimiento de la regla de gasto por el Presupuesto General de 2013, la aprobación de un Plan económico-financiero por el Pleno de esta Corporación en sesión de fecha 19 de abril de 2013 el cual estará a disposición de los interesados en la sede del Ayuntamiento.

Tejado, 26 de abril de 2013.– El Alcalde, Rufo Martínez Andrés.

1248

BOPSO-54-13052013